

## AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103127

Mediante providencia calendada el (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **CARMEN ALICIA GUTIÉRREZ PÁEZ** contra la sentencia de 31 de mayo de 2023 proferida por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovió frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, asunto al que se vinculó a las partes e intervinientes dentro del proceso objeto de debate. Con el *Radicado* Único: 110010203000202302001-01, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, A SURJAMOS S.A.S., A ÁLVARO ANTONIO FONSECA BOHÓRQUEZ Y RICARDO FLÓREZ ESPINOSA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 68001-31-03-005-2021-00152-01 y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 27 de julio de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Suplama da Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN Oficial Mayor